

FICHA TÉCNICA TAMAÑO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ

País	Colombia
ID	80
Variable	Tamaño del parque automotriz
Descripción de la variable	El tamaño del parque automotriz es el número que representa la cantidad de vehículos de motor matriculados en una determinada unidad espacial de referencia -UER- (región, país, entidad territorial, ciudad, etc.), en un periodo de tiempo t (p. e. meses, años, quinquenios) Se entiende como hogar, una persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten la comida Los vehículos automotores son aquellos provistos de un motor que les produce movimiento. Los vehículos automotores incluyen: a) Automóvil: Vehículo automotor destinado al transporte de no más de cinco (5) pasajeros, con distancia entre ejes hasta de tres (3) metros b) Bus: Vehículo automotor destinado al transporte colectivo de personas y sus equipajes, debidamente registrado conforme a las normas y características especiales vigentes c) Buseta: Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 20 a 30 pasajeros y distancia entre ejes inferiores a 4 metros d) Camión: Vehículo automotor que por su tamaño y destinación se usa para transportar carga e) Camioneta picó: Vehículo automotor destinado al transporte de personas en la cabina y de carga en el platón f) Camioneta: Vehículo automotor destinado al transporte de pasajeros y/o carga con capacidad de no más de nueve (9) pasajeros y hasta de tres (3) toneladas g) Camión tractor: Vehículo automotor destinado a arrastrar uno o varios semi remolques o remolques, equipado con acople adecuado para tal fin h) Campero: Vehículo automotor con tracción en todas sus ruedas, con capacidad hasta de nueve (9) pasajeros o tres cuartos (3/4) de tonelada i) Microbús: Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 10 a 19 pasajeros j) Motocicleta: Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante k) Motocarro: Vehículo automotor con estabilidad propia destinado al transporte de carga dentro del perímetro urbano, con capacidad máxima de setecientos (700) kilogramos l) Motociclo: Vehículo automotor con estabilidad propia y capacidad máxima hasta de un (1) pasajero m) Vehículo agrícola: Vehículo automotor provisto de una configuración especial destinado exclusivamente a labores agrícolas. n) Vehículo industrial: Vehículo automotor destinado exclusivamente a obras industriales, incluidas las de minería, construcción y conservación de vías, que por sus características

	técnicas no pueda transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público o) Volqueta: Vehículo automotor destinado principalmente al transporte de materiales de construcción, provisto de una caja que se puede vaciar por un giro vertical sobre uno o más ejes	
Unidad de medida	Número	
Periodicidad		
Medición del registro	Anual	
Información del registro	Anual	
Cobertura geográfica	Nacional	
Disponibilidad (años)		
Desde	1990	
Hasta	2008	
Facilidad de obtención 1. Fácil 2. Regular 3. Difícil		
	1	
Fuente de información Nombre Tipo de fuente 1. Censo 2. Muestra 3. Estación de monitoreo 4. Registro administrativo 5. Teledetección 6. Estimación indirecta 7. Otros, especificar	Series de datos de vehículos matriculados en los diferentes organismos de tránsito, clasificados por clase	
	4	La consolidación y actualización de los datos por parte del Ministerio de Transporte depende de los reportes enviados por los organismos de tránsito
Metodología de obtención del registro	Se obtiene una cifra acumulada de vehículos, producto de la sumatoria de los valores individuales del número de vehículos matriculados anualmente en el país	
Disponibilidad de la estadística	Ministerio de transporte – Subdirección de transporte	
Física	Avenida el Dorado - CAN. Bogotá D.C.	
Página electrónica	http://www.mintransporte.gov.co:8080/inflinea/InfAutomotores.aspx	
Responsable		
Nombre	David Becerra	
Cargo	Subdirector de transporte	
Correo electrónico	dbecerra@mintransporte.gov.co	
Teléfono	(+57) – 1 - 3240800 Ext. 1687	